



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE 23-ENERO-2020

CALENDARIO LABORAL 2020: La Consejería nos traslada la necesidad de adaptar el calendario laboral de este año a una sentencia dictada por el TSJA que resolvía un recurso interpuesto contra la vigente Orden de Jornada y Horario. En virtud de esa sentencia, existe un saldo a favor los funcionarios de justicia de 13 horas al año. La Administración propone que esas 13 horas se apliquen a mejorar la jornada de Navidad y Semana Santa de tal forma que pase a ser de 6 horas diarias (actualmente es de 6 horas y media) equiparándose así ambas a la jornada reducida de verano.

Desde **SPJ-USO** mostramos nuestra conformidad con la propuesta de la Consejería y solicitamos que se aborde cuanto antes la negociación de una nueva Orden de jornada y horario que recoja esos cambios, así como aquellos compromisos de Mesa que no están aún reflejados en la misma, a pesar de aplicarse por la vía de hecho (nos referimos en concreto a las jornadas reducidas de Navidad y Semana Santa, que no aparecen en la Orden). Se acuerda señalar grupo de trabajo para el próximo día 3 de marzo a fin de iniciar la negociación de la nueva Orden,

AFLORAMIENTO DE LOS REFUERZOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE LAS PLAZAS EN PLANTILLA: La Consejería nos traslada que la normativa vigente, en concreto la Instrucción de comisiones de servicio y sustituciones, le obliga a sacar las 142 plazas vacantes que están en proceso de nueva creación a comisión de servicio para titulares, pues el no hacerlo así derivaría en múltiples impugnaciones y recursos. Se desdice así la Administración de su pretensión inicial de mantener al personal interino que actualmente ocupa esas plazas de refuerzo hasta que, tras ser convertidas en vacantes, fuesen cubiertas en concurso ordinario de traslado. No obstante, en el supuesto de que tras ser ofertadas en comisión de servicio no hubiese peticionarios para alguna de esas plazas, se va a estudiar si es factible que, en vez de nombrar un nuevo interino, continúe el que estaba de refuerzo.

PLAN DE REFUERZO JURISDICCIÓN SOCIAL: La Consejería nos informa sobre este Plan, que ya había publicitado en la prensa previamente. Está diseñado por el **CGPJ** para reducir los enormes tiempos de espera para celebrar los juicios de despido en Sevilla, Almería (por encima de los 460 días) y de Málaga (220 días de media) y de esa forma minorar el enorme coste de los salarios de tramitación que ha de afrontar el Fondo de Garantía Salarial.

Este plan prevé el nombramiento de 12 tramitadores y 2 auxilios en **Sevilla** (para colaborar con 4 jueces y 2 Letrados de refuerzo) y de 6 tramitadores y 1 auxilio en **Almería** (para colaborar con 2 jueces y 1 letrado de refuerzo). Respecto de **Málaga** y dado que los tiempos de espera son sustancialmente menores se ha previsto la prolongación de jornada para 3 tramitadores y 1 auxilio (que colaboraran con 1 juez y un Letrado nombrados sin relevación de funciones). Los refuerzos de Sevilla y Almería son por 6 meses, prorrogables, y en el caso de Málaga por 3 meses, prorrogable en caso necesario. El coste de este Plan para la Consejería es de 380.000 euros.

No obstante el Director General nos informa que hace pocos días ha tenido ocasión de hablar de este asunto con el Presidente del TSJA y le ha reconocido que en este momento no hay jueces disponibles para este Plan de refuerzo. De ser así no tendría sentido abordar este plan hasta que no estén disponibles los jueces y LAJ necesarios, pues son los encargados de celebrar estos juicios por despido. Por tanto, el plan queda condicionado a esa disponibilidad y en caso positivo comenzaría en el mes de marzo.

Desde **SPJ-USO** hemos reclamado más personal para **Málaga**, pues vemos muy descompensados los medios personales que se van a disponer en ese partido judicial respecto de Sevilla y Almería.

PROPUESTA DE ATRIBUCIÓN DE PUESTOS EN LAS UPADs CON CARÁCTER PREVIO AL CONCURSO:

Desde la Dirección General, y conforme a lo solicitado por **SPJ-USO** mediante presentación de escrito previo y en anteriores mesas, se nos hace entrega de una propuesta de asignación a los funcionarios titulares destinados en las UPADs de las eventuales vacantes de dichas unidades en puestos no diferenciado con carácter previo a su oferta en comisión de servicio o sustitución o a su dotación a través de concurso. Desde **SPJ-USO** se reitera la necesidad de que dicho procedimiento sea sobre todo ÁGIL Y SUMARIO. La propuesta de la Administración consiste en insertar un anuncio en el Portal Adriano y, en caso de que hubiera peticionarios, proceder a la asignación en 3 DÍAS bajo criterios de ESCALAFÓN. Del mismo modo, en el caso de los concursos de traslado y una vez hecha esta asignación interna previa, si resultaran varias plazas vacantes, la Delegación correspondiente contactará con los adjudicatarios y estos elegirán por orden sucesivo bajo criterios de ESCALAFÓN y con independencia de plazos posesorios o permisos que pudieran estar disfrutándose con anterioridad a la efectiva toma de posesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Desde **SPJ-USO** se apremia la URGENTE ampliación de la escasa plantilla del **S.C. de SANTAFÉ**: un S.C que, en sus inicios, se instauró en un partido judicial con dos juzgados y con una dotación de 1 gestor, 1 tramitador y 2 auxilios y que, hoy por hoy, constando actualmente dicho partido con el doble de órganos judiciales y dando cobertura a 90.000 residentes, sobrevive con la misma plantilla y a pesar de que el **CGPJ INFORMA** de que dicha dotación debería constituirse con 3 gestores, 2 tramitadores y 3 auxilios. De dicha petición, presentada desde **SPJ-USO** por escrito en fecha 15/01/2010, se deja copia en mesa.

Seguidamente, se pregunta expresamente a la Administración si los **32 manuales** existentes en el escritorio judicial (computables en la oferta de la Consejería y en su conjunto como 167 horas de formación válida a los efectos de cubrir las ya referidas **150 horas de formación vinculada a la subida salarial** tras la firma del acuerdo de 27/11/18) computarán sus horas asignadas a los usuarios tras la descarga de los mismos, todo ello habida cuenta de que dichas acciones formativas carecen de prueba de autoevaluación. Tras plantear la pregunta, y exponer sobrada y claramente la cuestión, la Administración responde de manera afirmativa.

El Director General nos confirma que los **refuerzos derivados del plan nacional de violencia de género** lo son para toda la anualidad 2020.

También nos trasladan que la **subida general del 2%** se incluirá en la nómina de febrero, ya que no ha dado tiempo a incluirla en esta de enero, si bien tiene efectos desde primeros de año.

GUARDIAS IML: El estudio de esta cuestión está pendiente de los informes que se han pedido a los IMLs y que no se han recibido en su totalidad.

PLAN DE GUARDIAS COSTERAS: Este plan se ejecutará en 2020 de forma idéntica a como se desarrolló el pasado año. Desde **SPJ-USO** hemos vuelto a reclamar que se restablezcan las guardias de los juzgados de la Costa del Sol como estuvieron hasta 2012, es decir que sean realizadas por toda la plantilla, pues soportan una enorme carga de trabajo. El Director manifiesta que esta cuestión sigue pendiente de estudio para ver si es factible su restablecimiento.

REFUERZOS DE LAS EXPERIENCIAS PILOTO Y AUMENTO DE LA DOTACION DE LAS UPADs: Nos confirman que los refuerzos de Vélez y El Ejido se incorporan al Servicio común, aun cuando sigan desarrollando la labor que realizan hasta ahora. **SPJ-USO** ha reclamado, una vez más, que estos refuerzos se incorporen a las UPADs, en particular en Vélez-Málaga donde hemos constatado que las mismas están muy sobrecargadas, y que además se creen nuevas plazas para que todas las UPADs cuenten con 1 tramitador más que ahora. La Administración nos informa que no disponen de dotación presupuestaria ni la preceptiva autorización de la Secretaría General de Administración Pública para ello en este momento ya que implicaría una modificación de la RPT actual.

NOJ JUZGADOS DE LA LINEA: Se nos emplaza para negociar la Orden de implantación y RPT de este partido judicial el próximo día 4 de Marzo.